

Honorarios Profesionales Perito Medico Honorarios Impuesto Al Valor Agregado

JURISPRUDENCIA

Honorarios profesionales. Perito médico. Honorarios. Impuesto al

valor agregado Se confirman los honorarios profesionales fijados al perito médico interviniente y, además, en caso de corresponder, se ordena adicionar el IVA a los mismos. Buenos Aires, 21/08/19 VISTO: El recurso de apelación deducido a fs. 67. Y CONSIDERANDO: Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor del perito médico resultan equitativos por lo que cabe confirmarlos a los que deberá adicionarse el IVA en caso que el interesado se encuentre inscripto en dicho impuesto el que estará a cargo del obligado al pago de esos honorarios. Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios regulados a favor del perito médico a los que deberá adicionarse el IVA en caso que el interesado se encuentre inscripto en dicho impuesto el que estará a cargo del obligado al pago de esos honorarios; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase. Fecha de firma: 21/08/2019 Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: DANIEL EDUARDO STORTINI, JUEZ DE CAMARA

Correlaciones: Carrizo, Rubén Gerardo c/Federación Patronal seguros SA s/accidente - ley especial - Cám. Nac. Trab. - Sala X - 21/08/2019 - Cita digital IUSJU041863E 041859E

tml>